



23

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

23/2001

SO. 05/febre

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, para efectos de la administración política establece la existencia de provincias, cantones y parroquias

Que, la norma Constitucional, establece que los gobiernos Seccionales Autónomos serán ejercidos por: los Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Juntas Parroquiales y los organismos que establece la Ley

Que, la Parroquia urbana de Ayora, desde la época de creación ha sido relegada de los procesos de desarrollo, por lo que se hace necesario que se beneficie de lo contemplado en la Ley de Juntas Parroquiales Rurales vigente.

Que, dentro del proceso de ruralización, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal, en los literales a); b); c); y, d) del artículo 11.

Que, la parroquia de Ayora presenta condiciones: culturales, sociales, geográficas, étnicas, históricas y político administrativas con características rurales.

Que, las normas legales, político - jurídicas - administrativas se han modificado desde la expedición de la ordenanza de creación de la parroquia urbana de Ayora, expedida el treinta de abril de 1927.

En uso de las atribuciones conferidas por los ordinales trigésimo séptimo, trigésimo sexto del artículo 64, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal

EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL AYORA.**

Art. 1. - Créase la parroquia Rural de Ayora, en la jurisdicción comprendida hasta la hoy parroquia urbana de Ayora



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

Art. 2. - Los límites dentro de los cuales se circunscribe la parroquia rural de Ayora, son los mismos que delimitan la parroquia urbana de Ayora, esto es: NORTE, El nudo de Mojanda Cajas, Yanahuaico, El Rodadero, Puliza; SUR, El río Blanco; ORIENTE, Los páramos de Santo Domingo, Paquiestancia y Carlacu; y, OCCIDENTE, El río Granobles en parte, luego el Upayacu y una quebrada que bajando desde el nudo de Cajas divide a las haciendas "Tupigachi" y "Florencia" y se encuentran con el callejón de Tupigachi que continúa hacia el sur hasta el "Upayacu"

Art. 3. - Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo y del Gobierno Provincial de Pichincha.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Derogase la Ordenanza de creación de la parroquia urbana de Ayora, expedida el 30 de abril de 1927 y publicada en el Registro Oficial de 12 de mayo de 1927.

Dado y firmado en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Cayambe a los cinco días del mes de febrero del año 2001.


Lcdo. Raúl Grande
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE


Dña. María Castro L.
PROCURADOR SINDICO
CONCEJO SINDICATURA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL CANTON CAYAMBE

RAZON.- Carmen Rojas, Secretaria de Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del veintinueve de enero del 2001, y aprobada en sesión ordinaria del cinco de febrero del 2001.


Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE CAYAMBE

En Cayambe, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591


Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la
Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural Ayora.

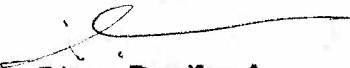

Lcdo. Raúl Grandos
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.




Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO



En la ciudad de Cayambe, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno, habiéndose recibido tres ejemplares de la **Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural Ayora**, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.


Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

